



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. contra CAMILO EULOGIO BARRETO ROLDAN y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01380-00**.

El Despacho, niega la solicitud de aclaración solicitada por la parte demandante, toda vez que el auto del pasado 23 de septiembre de la presente anualidad, es claro, y no contiene conceptos o frases que ofrezcan motivos de duda, máxime que al tenerse por notificados conforme las disposiciones del artículo 301 del Código General del Proceso deben contabilizarse los términos para que dicha parte ejerza su derecho de defensa, pues si bien ya obra contestación ello no quiere decir, que se cercene el término otorgado por la ley.

Notifíquese,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 113 **hoy** 8 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846594f55c351b311d321cc29adb613cdad732c440772927c73d566192af66a5**
Documento generado en 05/10/2021 11:29:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>